

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 038

Fecha: 28 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0008500	Reparación Directa	Henry Ardila Sánchez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"	27/03/2014	Principal	Orden previa a declarar desistimiento tácito del llamamiento en garantía de la Coporación Sol Naciente.	Clic aquí
2	700013333006 2014-0001600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sonias Farias Pineda	Municipio de Sincé	27/03/2014	Principal	Auto que concede término a la parte demandante para adecuar la demanda a un caso contencioso administrativo.	Clic aquí
3	700013333006 2014-0001700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo Faustino Santiz Arrieta	Municipio de Sincé	27/03/2014	Principal	Auto que concede término a la parte demandante para adecuar la demanda a un caso contencioso administrativo.	Clic aquí
4	700013333006 2014-0004800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gabriel Antonio Rodríguez Domínguez	Municipio de Sincé	27/03/2014	Principal	Auto que concede término a la parte demandante para adecuar la demanda a un caso contencioso administrativo.	Clic aquí
5	700013333006 2014-0005300	Acción de Tutela	Itala Isabel Salcedo Sierra	Municipio de Sincelejo y otros	27/03/2014	Principal	Se concede impugnación contra fallo de tutela.	Clic aquí

6	700013333006 2014-0005400	Acción de Tutela	Álvaro Torres Romero	Municipio de Sincelejo y otros	27/03/2014	Principal	Se concede impugnación contra fallo de tutela.	<u>Clic aquí</u>
---	-------------------------------------	------------------	-------------------------	-----------------------------------	------------	-----------	---	----------------------------------

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 28 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria